EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENEERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZAN N°2322/12

Art. 1º- PROHIBASE el estacionamiento de vehículos en el establecimiento educacional Dr. René Favaloro, con sus respectivas señalizaciones tanto horizontal como vertical.

Art. 2°.- COMUNÍQUSE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

PATRICIA A. MOLINA

SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de mayo del año 2012.-